

Núm.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2008.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D^a Raquel del Rocío Hervás Megías.

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Angel Gómez Maya

D. Antonio Díez Casquete.

D^a Carmen Díaz Díez.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veinte horas, del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados legalmente por primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado legalmente constituido el Pleno Corporativo, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasando a preguntar éste, si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25 de noviembre de 2008.-----

Toma la palabra el Sr. Megías Ruíz del

Grupo PSOE, para manifestar que se especifique que la tasa de recogida de basura pasará de 48 a 58 euros anuales que serán pagaderos semestralmente. En el punto de informe de la Alcaldía, el Sr. Megías Ruíz expresa que no se trata de un estudio de Protección Civil, sino de un Plan de Protección Civil. A continuación intervino el Sr. Medina Casquete del Grupo Popular, quien manifiesta que en el punto de contribuciones especiales, parece que lo que se quiere manifestar es que su grupo de opone a la compra del tractor, cosa ésta que no es así.-----

Se produjo a continuación un cambio de impresiones sobre lo expuesto por el Sr. Medina Casquete, tras el cual y no existiendo modificación o sugerencia al respecto, por todos los asistentes se presta conformidad al borrador del acta de la sesión mencionado.-

ESCRITO DE D. FRANCISCO DIAZ GONZALEZ.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito presentado por D. Francisco Díaz González, por el que solicita la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo Nissan Pathfinder, matrícula 1056 GGG, matriculado a nombre de su hijo Alejandro Díaz Rey, el cual acredita tiene reconocida un grado de minusvalía del 80%. Por los Sres. Concejales, vista la petición formulada y documentación que se acompaña, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan conceder a D. Alejandro Díaz Rey la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica solicitado para el vehículo antes referenciado.-----

ESTUDIO DE DETALLE.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de Estudio de Detalle, tramitado por este Ayuntamiento a instancias de D. Francisco Miguel Hervás Sánchez, que fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 21,1,j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y publicado en el Diario HOY de 8 de agosto y Diario Oficial de Extremadura de 22 de agosto, sin que durante dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones. Asimismo se les dio traslado a los Organismos públicos pertinentes de acuerdo con el artículo 77,2 de la Ley

15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y a los vecinos más próximos a la propiedad, remitiéndose copia del expediente así como del Proyecto presentado a la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, al objeto de la emisión de Informe, previo a la aprobación Definitiva del Estudio de Detalle.-----

Como quiera que por parte de la Dirección General se ha procedido a la devolución del expediente instruido, sin que se hubiese emitido informe y habiendo transcurrido dos meses desde la comunicación de petición de éste, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76,2,3 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se entenderá en sentido favorable, y a tenor de lo establecido en el artículo 76, 1.2 c) corresponde a este Ayuntamiento la aprobación definitiva.-----

Enterados los Sres. Concejales, visto el expediente instruido así como la documentación obrante en el mismo, relativo al Estudio de Detalle sobre Modificación de Alineaciones en parcela situada en Carretera de Santa Olalla, s/n de esta localidad de Segura de León, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes aprobar definitivamente el mismo.-----

MODIFICACION NUM. 7 NORMAS SUBSIDIARIAS.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la Modificación Puntual núm. 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad que ha sido redactado por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, a petición suya, a fin de solucionar temas puntuales, y que tiene por objeto un pequeño conjunto de modificaciones que afectan al planeamiento pormenorizado, a la Ordenación detallada y a la Ordenación estructural que hace referencia a las Condiciones Generales de la edificación y de los usos del Suelo urbanizable, las Condiciones Particulares de la edificación y de los usos del suelo Urbanizable; Condiciones Generales de la edificación y de los usos del Suelo no Urbanizable; Condiciones Particulares de la edificación y de los usos del Suelo no urbanizable; Condiciones y Normativas de Protección, Prioridades y Plazos. Enterados los Sres Concejales y tras un amplio cambio de impresiones acuerdan aprobar inicialmente la propuesta de Modificación Puntual presentada, se proceda a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a efecto de reclamaciones, se soliciten los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de interés públicos afectados y se tramite el oportuno expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.-----

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la propuesta de Modificación de Crédito, cuarta que se realiza dentro del vigente Presupuesto Ordinario, que había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y contaba con el informe favorable de Intervención. Dicha modificación de crédito consiste en la dotación de crédito extraordinario a una partida de nueva creación por importe de veintiséis mil veintiocho euros con sesenta y dos céntimos (26028,62 €) mediante la utilización del resto del Remanente Líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio 2007, por idéntico importe. -----

Enterados los Sres. Concejales, y dado que existe informe favorable de Comisión, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, once que es el número de miembros de la Corporación, aprobar el cuarto expediente de Modificación de crédito, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al efecto de reclamaciones , quedando aprobado definitivamente en ausencia de éstas.-----

ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde

de la creación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Enseñanza Especial en la Universidad Popular. Dicha Ordenanza había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, teniendo copia de la misma los portavoces de los grupos Políticos Municipales, por lo que se traía a Pleno, para que si éste lo estimase conveniente adoptase el pertinente acuerdo.-----

Enterados los Señores Concejales del contenido de la Ordenanza Fiscal, así como del Informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicio de enseñanza especial impartidos por la Universidad Popular, asimismo se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efecto de reclamaciones, que en caso de producirse serán resueltas por el Pleno Municipal, en caso contrario se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal antes referenciada.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.-

- Informa el Sr. Alcalde que el pasado día 12 tuvo lugar sesión Plenaria de la Mancomunidad de Tentudía, donde se trató la deuda que los Ayuntamientos mantienen con ésta, y el sistema de cobro que se pondrá en marcha a través del OAR, existiendo en la Mancomunidad municipios con deuda antigua, a los cuales se les dará dos años de plazo para regularizar su situación. Respecto al Ayuntamiento de Segura de León, se deben aproximadamente 16000,00 euros de los cuales 13000,00 corresponden a obras en caminos recientemente realizados, y el resto era anterior y ha sido pagado. A continuación el Sr. Jariego Medina interviene y expone que se le ha pasado nota a los vecinos de los caminos para que procedan al pago de su parte en la ejecución de las obras de los mismos.-----
- Da cuenta el Sr. Alcalde que hoy ha firmado Convenio bianual con Diputación para el arreglo y adaptación de Piscina Municipal, habiéndose concedido una subvención de aproximadamente 57000,00 euros, para obras de Depuración y filtración , adaptación de vestuario, valla alrededor de la piscina, separación de piscinas de adultos y niños, debiendo estar concluido para el 2011.-----
- Informa haber firmado Convenio con Diputación relativo al archivo de documentos de este Ayuntamiento, como ya informó en el anterior Pleno, esperándose que a primeros de año se lo lleven y lo digitalicen.-----
- Da cuenta de haberle correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de 384065 euros dentro del Fondo de Inversión Estatal, para la realización de obras, que habrían de licitarse para que concurren empresas que deberán contratar personal que esté desempleado, para lo cual es necesario presentar los pertinentes proyectos antes del día 24 de enero de 2009, habiéndose propuesto la actuación para Casa de Cultura y Colector que va al Charco Hondo, con una conducción de mayor diámetro empezando de adelante hacia atrás para no crear cuellos de botella.-----
- Por último informa el Sr. Alcalde, que se ha perdido el Contencioso, ante el Juzgado, que nos había interpuesto el Sr. Galón Lomberas, por lo que este Señor queda exento de pagar rentas, ya que la Jueza entiende que el Sr. Doblado, traspasó derechos y obligaciones.-----
- Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que nosotros tenemos la obligación de defender los intereses del Ayuntamiento, por lo que se interesó llevar a todos los testigos

posibles, el Sr. Doblado, el Secretario del Ayuntamiento, y se tuvo una reunión con D. Luis Maya, anterior Alcalde, en el despacho para ver si éste podía venir, contestando éste que si le citaba el Juez iría, por lo que se negó a asistir , pero que sus planteamientos hubiesen sido perjudiciales para el Ayuntamiento, pues defendió que el Sr. Galán Lomberas había construido una nueva habitación, puesto el aire acondicionado, etc, cosas que no eran objeto de litigio, pidiendo al Sr. Secretario que corrobore lo expuesto, dando fé y asintiendo en las palabras dichas por el Sr. Alcalde.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Medina Casquete. Del Grupo Popular para emitir el ruego de que se tapen los agujeros de la carretera que nos une con Cabeza la Vaca y Calera de León, pide se realice un bacheado, ya que a su juicio existe peligro por los múltiples agujeros que tiene, y se hace necesario mantener las carreteras para poder ser utilizadas con seguridad.-----

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se están haciendo gestiones en la Consejería y no nos dicen ni que sí, ni que no, a fín de poder arreglar esta carretera; por otra parte dado que la mayor parte de la carretera está en nuestro término municipal, se estaba tratando de llegar a un acuerdo entre los tres Ayuntamientos afectados, no obstante se verá que se puede hacer. -----

El Sr. Medina Casquete vuelve a tomar la palabra para preguntar como estaba el tema del Albergue.-----

Contesta el Sr. Alcalde que p or el Secretario se habían hecho gestiones en Comisión de Actividades y en Medio Ambiente a ver que ocurría con el expediente, ya que la documentación solicitada fue enviada a Comisión, la cual dio traslado con el Informe medioambiental remitido a Medio Ambiente y se está a la espera del informe pertinente para la concesión de la licencia.-----

No existiendo otros ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se desea a todos los asistentes unas felices Fiestas Navideñas y un buen año próximo, tras lo cual siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.